



Ayuntamiento de
Pamplona

Iruñeko
Udala

T. 948 420 100 / 010
www.pamplona.es

CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



1 6 8 5 5 7 6 \$ 1 3

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2021/23

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS TEXTILES. 3 LOTES "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Proyectos y Obras (Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad)
4- Responsable del contrato:	Secretaría Técnica de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad
5-Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:	Avda. del Ejército Nº 2, 9ª planta; 31002-Pamplona; Tfno: 948420300; Email: proyectos@pamplona.es

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTAS TEXTILES. 3 LOTES

El objeto del contrato es el suministro, montaje, instalación y realización del mantenimiento preventivo y correctivo, correspondiente al periodo de garantía, de seis cubiertas de arquitectura textil en Pamplona.

El contrato se divide en tres lotes

- Lote Nº 1: Suministro e instalación de tres cubiertas textiles en los barrios de Rochapea, Buztintxuri y Azpilagaña.
- Lote Nº 2: Suministro e instalación de dos cubiertas textiles en los barrios de Txantrea y Lezkairu.
- Lote Nº 3: Suministro e instalación de una cubierta textil en el barrio de San Jorge.

Los licitadores podrán presentar oferta a todos los lotes, pero sólo podrán resultar adjudicatarios, como máximo, de dos de ellos. En caso de que las ofertas presentadas por una misma empresa licitadora sean las más ventajosa en los tres lotes, la determinación de los lotes a adjudicar a su favor se efectuará según la preferencia indicada por el propio licitador en el documento PDF del Anexo III de este Pliego, que debe presentarse en el Sobre C (ofertas cuantificables mediante fórmulas). En el supuesto de que sólo se presente oferta en los tres lotes de un único licitador o que en el momento de la propuesta de adjudicación

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029812215321195991076



por parte de la Mesa de Contratación sólo exista una oferta válida en cada lote del mismo licitador, se podrá adjudicar todos los lotes a un mismo licitador.

Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO

2-CPV:	Código		Descripción CPV:. Productos estructurales y partes correspondientes, excepto edificios prefabricados CPV complementarios (códigos y descripción): 395221001 (Lonas) Categoría del contrato:						
		<table><tr><td>4</td><td>4</td><td>2</td><td>1</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>9</td></tr></table>		4	4	2	1	2	0
4	4	2	1	2	0	0	0	9	

3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato:

Con esta actuación se pretende dotar de cubrición a seis áreas de juegos infantiles en varios de los barrios de Pamplona, con el fin de potenciar su uso, de manera que queden resguardas de inclemencias meteorológicas y del sol directo en verano.

4- Posibilidad de licitar por lotes: ☒ SÍ ☐ NO

En caso afirmativo: Descripción de lotes

Lote 1 (Rochapea, Buztintxuri y Azpilagaña)

Suministro, instalación y mantenimiento de tres cubiertas textiles en los barrios de Rochapea (Paseo Anelier), Buztintxuri (Paseo Santa Lucía) y Azpilagaña (Plaza Manuel Turrillas).

Lote 2 (Txantrea, Lezkairu)

Suministro, instalación y mantenimiento de dos cubiertas textiles en los barrios de Txantrea (Plaza Ezcaba) y Lezkairu (Plaza Maravillas Lamberto).

Lote 3 (San Jorge)

Suministro, instalación y mantenimiento de una cubierta textil en el barrio de San Jorge (Paseo Sandua).

1) Limitación a la participación:

☐ SÍ ☒ NO

2) Limitación adjudicación lotes:

☒ SÍ ☐ NO

3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas:

☐ SÍ ☐ NO

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
Lote 1 (Rochapea, Buztintxuri y Azpilagaña): 229.752,07 €	(21%) 48.247,93 €	278.000 €
Lote 2 (Txantrea, Lezkairu): 200.000 €	(21%) 42.000 €	242.000 €
Lote 3 (San Jorge): 74.380,17 €	(21%) 15.619,83 €	90.000 €

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029812215321195991076



Total: 504.132,24 €	105.867,76 €	610.000 €
En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)		
Lote 1 (Rochapea, Buztintxuri y Azpilagaña): Doscientos setenta y ocho mil euros (IVA incluido)		
Lote 2 (Txantrea, Lezkairu): Doscientos cuarenta y dos mil euros (IVA incluido)		
Lote 3 (San Jorge): Noventa mil euros (IVA incluido)		
Total: Seiscientos diez mil euros (IVA incluido)		
2- Valor estimado: 554.545,45 €		
3- Sistema de determinación del precio:		
Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐		
Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:		
4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):		
Anualidad corriente (2021) 610.000 €		
1ª Anualidad (2022)	€	11ª Anualidad (2032) €
2ª Anualidad (2023)	€	12ª Anualidad (2033) €
3ª Anualidad (2024)	€	13ª Anualidad (2034) €
4ª Anualidad (2025)	€	14ª Anualidad (2035) €
5ª Anualidad (2026)	€	15ª Anualidad (2036) €
6ª Anualidad (2027)	€	16ª Anualidad (2037) €
7ª Anualidad (2028)	€	17ª Anualidad (2038) €
8ª Anualidad (2029)	€	18ª Anualidad (2039) €
9ª Anualidad (2030)	€	19ª Anualidad (2040) €
10ª Anualidad (2031)	€	20ª Anualidad (2041) €
5- Partida Presupuestaria: 41/15332/609000		
6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒		Fórmula/ Índice Oficial: Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.
7- Financiación con Fondos externos: SI ☐ NO ☒		% de cofinanciación: %
8- Tipo de Fondo:		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029812215321195991076



9- Forma de pago:

- ☒ Pago único:
 - Se realizará el pago una vez presentada la factura. Para el pago y conforme señala la legislación vigente, sólo se admitirá la presentación de facturas en formato electrónico, a través del Registro del Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas (FACE). <http://facturae.pamplona.es/crea-tu-factura-electronica.html>.
- El formato electrónico obligatorio en que los terceros deberán emitir sus facturas, así como el correspondiente procedimiento y requisitos, será el que en cada momento se indique en la sede electrónica del Ayuntamiento de Pamplona, atendiendo a la normativa que sea de aplicación en dicha materia.
- ☐ Pagos parciales:
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐
- Códigos DIR 3:
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007767
- Código de unidad tramitadora: LA0007769

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: El plazo de ejecución de cada uno de los lotes es el siguiente:

- Lote 1: 75 días naturales.
- Lote 2: 60 días naturales.
- Lote 3: 40 días naturales.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: Octubre de 2021.

Contrato de duración plurianual: ☐ SI ☒ NO

2- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del contrato: Cada una de las cubiertas textiles se instalará en las siguientes ubicaciones:

- ROCHAPEA: Paseo Anelier.
- BUZTINTXURI: Paseo Santa Lucía.
- AZPILAGAÑA: Plaza Manuel Turrillas.
- TXANTREA: Plaza Ezcaba.
- LEZKAIRU: Plaza Maravillas Lamberto.
- SAN JORGE: Paseo Sandua (frente al Civivox).

4- Plazo de garantía: 2 años

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: 4% del importe de adjudicación (IVA excluido)

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029812215321195991076



% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: 10%

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

A los adjudicatarios de cada uno de los lotes se les exigirá la presentación de una declaración de una entidad financiera con la que mantengan una relación comercial de, al menos, seis meses, en la que se manifieste que el licitador cumple con regularidad sus compromisos de pago y desde cuándo mantiene esa relación.

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

En cada uno de los lotes el adjudicatario deberá acreditar haber realizado instalaciones similares a las aquí licitadas durante los últimos tres años, que en su conjunto (uno o varios contratos) tengan el valor de, al menos, 100.000 euros (IVA incluido).

Las instalaciones realizadas deberán estar avaladas por certificados de buena ejecución donde conste importe, fecha y lugar de ejecución de la instalación, indicando si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y si se llevaron normalmente a buen término.

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

1. Solicitud de participación en la licitación (Anexo I).

2. Declaración responsable de la persona licitadora conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), siguiendo las instrucciones recogidas en el Anexo II del presente documento.

Si se trata de personas que licitan en participación conjunta o en Unión Temporal de Empresas, cada una de ellas deberá presentar la declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC). Además, deberán presentar un documento privado en el que se manifieste la voluntad de concurrencia conjunta, se indique el porcentaje de participación que corresponda a cada persona y se designe una persona representante o apoderada única con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo, firmado por las empresas concurrentes y la persona apoderada.

En el caso de que se justifique la solvencia técnica mediante subcontratación, será necesario presentar una relación de las empresas con las que se vaya a subcontratar, los respectivos compromisos de colaboración para la ejecución del contrato en el caso de que la licitadora resulte adjudicataria, así como declaración responsable conforme al modelo del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) suscrito por cada uno de los subcontratistas incluidos en la relación presentada.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029812215321195991076



2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En todos los lotes el contenido de este sobre deberá ajustarse exactamente al siguiente índice:

1. Calidad: Se describirá la calidad y durabilidad de los materiales, su resistencia, la estabilidad estructural, referencias al mantenimiento y al comportamiento frente al eventual vandalismo.
2. Diseño: Se hará referencia a la estética del conjunto y la integración en el entorno en el que se ubica la pérgola, con especial atención a las siguientes cuestiones: funcionalidad, estética, versatilidad e integración. Se aportará una infografía de la estructura proyectada en cada ubicación, así como planos descriptivos de las cubiertas de arquitectura textil.
3. Memoria explicativa del planteamiento de la obra civil necesaria a realizar previa a la instalación propia de las cubiertas textiles, maquinaria, herramientas y medios auxiliares. Limpieza y mantenimiento de la solución propuesta.
4. Problemática de ejecución que pueda suscitar la misma. Tratamiento de afecciones tanto de circulación peatonal y tráfico rodado, infraestructuras y redes de servicio implantadas y otro tipo de afecciones que puedan darse derivadas de trabajar en espacios públicos en uso. Deberá atenderse especialmente a las afecciones de la obra en las plazas y paseos en los que se ubican los parques infantiles, en cuanto espacios públicos cuyo uso normal no puede verse interrumpido con motivo de las obras.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

Para cada lote se incluirá en este sobre la oferta correspondiente sobre los siguientes criterios objetivos:

1. Oferta económica (sin IVA).
2. Criterio social: Se indicará si se compromete o no al cumplimiento del criterio social establecido en el apartado L.1 de este Pliego.
3. Criterio medioambiental: Se especificará si el licitador se compromete o no al cumplimiento del criterio medioambiental indicado en el apartado L.1 de este Pliego.

Las ofertas realizadas sobre estos criterios deben introducirse en la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA). Asimismo, deberán recogerse en un único documento en formato PDF (siguiendo el modelo del Anexo III), el cual deberá adjuntarse en este mismo Sobre C a través de PLENA. En caso de discrepancia entre el documento con el modelo del Anexo III en formato PDF y los datos introducidos en PLENA prevalecerá lo indicado en el primero.

Quedarán excluidos de la licitación del contrato aquellos licitadores que desvelen en los Sobres A y/o B su oferta sobre estos criterios objetivos o incluyan en dichos sobres cualquier referencia que pudiera dar a conocer su oferta.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029812215321195991076



J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: Fermín Alonso Ibarra, Concejal delegado del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Juan José Echeverría Iriarte, Concejal delegado del Área de Urbanismo, Vivienda y Sanidad.

Vocales (Titulares/Suplente):

- Alejandro Astibia Bruno, Director de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Óscar Esquíroz Noble, Director de Conservación Urbana.
- Soledad Castiella Ramírez, Arquitecta de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a municipal o Arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.
- Élián Peña Guerrero, Arquitecta de Proyectos y Obras, Movilidad y Sostenibilidad / Arquitecto/a municipal o Arquitecto/a técnico/a municipal que le sustituya.

Secretario (Titular/Suplente): Víctor Martínez Espronceda, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad / Jesús Iriarte Ariztegui, Licenciado en Derecho del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

Se adjudicará cada uno de los lotes al licitador cuya oferta tenga la mejor calidad precio, de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Propuesta técnica: 45 puntos.
2. Oferta económica: 40 puntos.
3. Criterio social: 10 puntos.
5. Criterio medioambiental: 5 puntos.

1. PROPUESTA TÉCNICA (45 PUNTOS):

La valoración de la propuesta técnica se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados recogidos a continuación:

1.1 Calidad: Se valorará la calidad y durabilidad de los materiales, la resistencia de los materiales, la estabilidad estructural, el menor mantenimiento y el comportamiento al vandalismo. La puntuación máxima en este apartado será de 7 puntos.

1.2 Diseño:

- Descripción de la instalación a ejecutar, valorando que la descripción sea correcta, detallada y adecuada al contrato objeto de licitación, señalando las principales dificultades de la obra, se valorará con una puntuación máxima de 6 puntos.
- Se valorará la originalidad y funcionalidad del diseño de las cubiertas con una puntuación máxima de 6

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029812215321195991076



puntos.

- La integración de las cubiertas en el entorno urbano se valorará con una puntuación máxima de 7 puntos.
- La ausencia de apoyos o pilares interiores se valorará con una puntuación máxima de 7 puntos.

1.3 Memoria explicativa del planteamiento de la obra civil necesaria a realizar previa a la instalación de las cubiertas, maquinaria, herramientas y medios auxiliares: Se valorará la concreción y adecuación de medidas a adoptar para afrontar la problemática de ejecución que pueda suscitar la misma. Se valorará el conocimiento y desarrollo de los trabajos a realizar, el desarrollo de la obra civil y el estudio adecuado de los materiales, maquinaria y detalles de la instalación a realizar. La puntuación máxima para este apartado será de 6 puntos.

1.4 Tratamiento de afecciones:

Se valorará la adecuada atención a las afecciones que puedan producirse en las plazas y paseos donde se ubican los parques infantiles y la adecuación de las medidas para su resolución, ya que el uso normal de estos espacios no puede verse interrumpido, por lo que se aislará perfectamente la zona afectada por la instalación de las cubiertas del resto del espacio público.

Se valorará, asimismo, el tratamiento de las infraestructuras y redes de servicios, de la circulación peatonal y tráfico rodado y otro tipo de afecciones que puedan darse, derivadas de trabajar en espacios públicos consolidados.

En ningún momento, los acopios, almacenamiento, trabajos de la instalación y tareas de carga y descarga, impedirá o dificultará el movimiento y circulación en la zona circundante. El contratista deberá adoptar las medidas indicadas por Policía Municipal en cuanto a afecciones al tráfico, sentido de circulación y accesos, al inicio de la obra civil.

La puntuación máxima para este apartado será de 6 puntos.

2. OFERTA ECONÓMICA (40 PUNTOS):

La valoración de la oferta económica se hará de la siguiente manera:

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.
- Para cada licitador se fijará la baja de oferta en un porcentaje con dos decimales redondeados por exceso respecto del presupuesto de licitación.
- La oferta más económica recibirá la máxima puntuación.
- La valoración del resto se realizará por aplicación de la regla de la inversa proporcional a los importes ofertados.

En el caso de que se constate la existencia de errores materiales o aritméticos en alguna de las ofertas presentadas y para evitar que se pueda interpretar la concurrencia de doble oferta, la Mesa de Contratación considerará en todo caso que la oferta económica válida es la que figura en cifra monetaria, no la resultante de aplicar el porcentaje de baja señalado.

3. CRITERIO SOCIAL (10 PUNTOS):

Se valorará con 10 puntos el compromiso del licitador de subcontratar los trabajos de limpieza de fin de obra con una Empresa de Inserción, un Centro Especial de Empleo de iniciativa social o una empresa o entidad de economía social.

Las empresas con las que se podrá subcontratar los citados trabajos serán exclusivamente las siguientes:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029812215321195991076



- Centros Especiales de Empleo de iniciativa social, conforme a la descripción y requisitos señalados en el artículo 36.1 párrafo segundo de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos.
- Empresas de Inserción inscritas y registradas conforme a la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación de Empresas de Inserción.
- Asociaciones y fundaciones constituidas conforme al Fuero Nuevo de Navarra y que su régimen tributario sea el de la Ley Foral 10/1996, de 2 de julio, reguladora del régimen tributario de las fundaciones y de las actividades de patrocinio, la Ley Orgánica 1/2002, reguladora del Derecho de Asociación o la Ley 50/2002, de Fundaciones
- Cooperativas, mutualidades, sociedades laborales, cofradías de pescadores y las sociedades agrarias de transformación, conforme a lo establecido en la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social o la Ley Foral 14/2006, de 11 de diciembre, de Cooperativas de Navarra.

En caso de comprometerse a la realización de este criterio social, el licitador al que se vaya a proponer como adjudicatario del contrato, con carácter previo a la adjudicación del mismo, deberá facilitar a la unidad gestora del contrato una declaración en la que indique la entidad con la que va a subcontratar los trabajos de limpieza final de obra. Tras la realización de estos trabajos deberá aportar, con anterioridad a la certificación final o simultáneamente a ella, la documentación que acredite que se ha llevado a cabo dicha subcontratación, mediante factura o certificado del centro especial de empleo, empresa de inserción o empresa o entidad de economía social.

4. CRITERIO MEDIOAMBIENTAL (5 PUNTOS):

Se valorará con 5 puntos la presentación del compromiso de emplear en la realización de la instalación de las cubiertas, acero en cuyo proceso productivo se haya utilizado material reciclado.

El adjudicatario que haya obtenido puntos conforme a este criterio deberá aportar, a la finalización de la instalación de las cubiertas, certificado emitido por el suministrador del acero en el que conste que le ha suministrado acero para la instalación de las cubiertas textiles y se refleje el porcentaje de material reciclado del producto.

2- Criterios de desempate:

En caso de empate en la puntuación conforme a los criterios anteriormente referidos, se resolverá a favor del licitador que cuente con un menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que no sea superior al 10%. Si persiste el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

20 % de baja sobre el precio de licitación

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☒ NO ☐

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

No continuará en el procedimiento de licitación y no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no obtenga una puntuación mínima de 27 puntos en la valoración del sobre B (oferta relativa a los criterios cualitativos).

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029812215321195991076



M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución de la obra fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☐ NO ☒

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá justificar que cuenta con una póliza de seguros en vigor con cobertura de daños y perjuicios de cualquier índole derivados de la ejecución de la obra que se contrata. Para ello deberá presentar copia de la póliza de seguro y justificante del pago de la misma en el plazo de quince días naturales a contar desde la adjudicación del contrato.

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☒ NO ☐

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☒

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☐ NO ☒

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029812215321195991076



S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.]
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



0029812215321195991076